**RESOLUCION Nº** 2022/11.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.**

Asunción, 12 de agosto de 2011

**VISTO:** El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 4.996) de fecha 29 de julio del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para mantenimiento de Instalaciones", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución de la Presidencia Nº 1581/11 de fecha 29 de junio de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para mantenimiento de Instalaciones";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) PINTUPAR S.R.L. y 2) DREI ASOCIADOS S.R.L., y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma PINTUPAR S.R.L., ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 757/11 fecha 11 de agosto de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para mantenimiento de Instalaciones" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma PINTUPAR S.R.L., por la suma total de Guaraníes Trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos (G. 13.649.500), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**

**RESUELVE**

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES".

2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 12/2011 de la A.N.N.P. a la firma **PINTUPAR S.R.L.**, por la suma total de Guaraníes Trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos (G. 13.649.500), IVA incluido.

...//...

**RESOLUCIÓN N° 2022/11.- , hoja 2.-**

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO**
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-mcc